



Superintendencia
de Bancos de Panamá

28 de agosto de 2020
Circular No. SBP-DR-0262-2020

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: COVID 19 - Prórroga Estados financieros semestrales revisados de los grupos bancarios (consolidados).

Señor (a) Gerente General:

Considerando los efectos de la situación actual a raíz de la pandemia global de salud por COVID-19 y, como medida excepcional, esta Superintendencia de Bancos comunica a las entidades bancarias que contarán con una prórroga de hasta 30 días calendario adicionales, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2020, para la presentación de los estados financieros semestrales revisados de los grupos bancarios (consolidados).

Agradecemos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/adc

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"